



MEDIDAS PARA HACER FRENTE AL PAGO DE LA RENTA DE ALQUILER DE VIVIENDA- EMERGENCIA SANITARIA PRODUCIDA POR EL COVID-19.

Estimada vecina y vecino,

En primer lugar deseo y espero que usted y sus seres queridos estén sanos y seguros en este momento de crisis sanitaria.

El motivo de esta carta es informarle que el pasado día 1 de abril se ha publicado el Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.

Entre las disposiciones contenidas en el Real Decreto-ley, se establecen medidas conducentes a procurar la moratoria de la deuda arrendaticia para las personas arrendatarias de vivienda habitual en situación de vulnerabilidad económica a causa del COVID-19.

Puede consultar la Guía Informativa con los requisitos, procedimientos y plazos, realizar trámites, registrar su petición y aportar toda la documentación necesaria a esos efectos, a través de nuestra web www.emvrivas.com.

El plazo para presentar la documentación finaliza el próximo 2 de mayo y deberá realizarse a través del correo electrónico de la EMV. administración@emvrivas.com,

Me complace informarle también que si presentada la petición y, encontrándose en los supuestos contemplados en el Real Decreto-ley de vulnerabilidad económica, se le ha girado la remesa del mes de abril, la EMV procederá a devolver los importes cobrados que correspondan sin que esto suponga para usted ningún gasto adicional.

Aprovecho la ocasión para recordarle que estamos a su disposición mediante el teléfono de atención 91670 22 30 y correo electrónico, así como la aplicación para la atención de incidencias, disponible en la web. (APP servicio al ciudadano_live gestión).

Esperando que esta información les sea de utilidad y confiando en que usted y sus allegados se encuentren bien, reciba un cordial saludo

En Rivas Vaciamadrid, a 8 de abril de 2020

Fdo.: José Luis Alfaro González
Consejero Delegado
Empresa Municipal de la Vivienda de Rivas Vaciamadrid, S.A.